Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.60/2026.-

Vista: La solicitud enviada por la Sra. Betty Vargas Acosta, presidenta de Ateneo Dominicano, en el sentido de que sea declarado como Patrimonio Cultural a la Institución Ateneo Dominicano, Inc.

Visto: El informe de la Comisión de Patrimonio Cultural.

Considerando: Que la Institución Ateneo Dominicano, Inc., desde su fundación en el 1871, ha sido un eje fundamental para la promoción del pensamiento crítico, la literatura, el arte y las humanidades.

Considerando: Que su existencia ha acompañado la consolidación de identidad nacional, fungiendo como espacio de dialogo democrático, reflexión y proyección del talento dominicano

Considerando: Que la Ciudad de Santo Domingo, es escenario directo del aporte histórico del Ateneo, que ha mantenido un compromiso sostenido con la vida cultural de la capital

R e s u e l v e

Primero: Declarar, como al efecto **declara,** a la Institución Ateneo Dominicano, Inc., **Patrimonio Cultural** de la Ciudad de Santo Domingo, en reconocimiento a su trayectoria de más de un siglo y medio de aportes invaluables al arte, la cultura, la educación y el pensamiento nacional.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Quince (15) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Lic. Giancarlo Vega P.
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional